

Granada, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00087 00

Proceso: Sociedad de hecho

Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la cual se realizara la conciliación, saneamiento decisión de excepciones, practica de los interrogatorios, a las partes, fijación del litigio, decreto de pruebas y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que se llevara a cabo a la hora de las 1:30 pm del día 29 de octubre de 2020.

Prevéngase a las partes para que en la fecha y hora antes señalada concurran a la audiencia y a rendir los interrogatorios de parte.

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se creó el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abril con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramaju dicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDgaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10i n0big?e=mXqymi

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez



Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b093d7c5f64698d573af41d2fa8a5ca06e6d10536b4e0f7ee8a8ee019b59957

Documento generado en 18/09/2020 05:33:09 p.m.